



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Verbal – Ordena dar respuesta

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00547-00

Encontrándose las diligencias al despacho, se observa que la solicitud arribada por el gestor judicial de la actora no se circunscribe a controvertir la decisión adoptada en proveído de data 12 de julio de la presente anualidad, como quiera que lo pretendido es el envío del auto a través del cual se inadmitió la demanda, por lo tanto, se **ORDENA** a secretaría, para que de forma inmediata dé respuesta a la petición allegada e indique en ella la forma en la cual se puede acceder a la providencia solicitada, desde el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **121** fijado hoy **25 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e221248a20497534fd2e2318be662e0c438ca371e16d8770d9fd44e099f31886**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>